



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmá. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 24 de Diciembre de 1990

Núm. 293

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.
DEPOSITO LEGAL. LE - I - 1958.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excmá. Diputación Provincial de León

RESOLUCION de la Excmá. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso oposición, de cuatro puestos de trabajo de Peón Agrícola Forestal, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año 1989, y cuyas Bases fueron publicadas en el BOP de León núm. 173 de 30 de julio de 1990, y por reseña en el BOE número 209 de 31 de agosto de 1990.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de cuatro puestos de trabajo de Peón Agrícola Forestal, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año 1989, y de conformidad con la Base 5.ª de las generales publicadas en el BOP de León núm. 38 de 15 de febrero de 1990, y por reseña en el BOE núm. 59 de 9 de marzo de 1990, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de cuatro puestos de trabajo de Peón Agrícola Forestal, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1989.

ADMITIDOS:

Orden	Apellidos y nombre
1	Alonso García, Luis Angel
2	Alonso Román, José Domingo
3	Alonso Velado, Nicolás
4	Alvarez Alvarez, José

5	Alvarez Cuesta, José Antonio	43	García Santos, José María
6	Alvarez González, Jesús	44	García Unzueta, Juan Luis
7	Arada Fuertes, Jesús de la	45	García Valencia, Domingo Rubén
8	Astorga Redondo, Alfonso	46	Gómez Baro, César
9	Blanco Arredondo, Juan José	47	González Alvarez, Eulogio Rogelio
10	Briz López, Juan José	48	González Díez, Luis Fernando
11	Cabello Fernández, Pedro Andrés	49	González Martínez, José Manuel
12	Campano Gutiérrez, Angel Miguel	50	González Martínez, Miguel
13	Cano Fernández, Antonio	51	González Rodríguez, Emilio
14	Carbajo Astorga, José Antonio	52	Gorgojo Trapiello, Luis Tomás
15	Carbajo Fuertes, Francisco	53	Gorrita Román, Angel de los Reyes
16	Castriello González, Francisco	54	Gutiérrez Fernández, Graciano
17	Crespo Gutiérrez, Miguel	55	Gutiérrez Fernández, Manuel Jesús
18	Cuéller Vélez, Javier	56	Iglesia Castro, José Luis de la
19	Díaz Alonso, Juan Luis	57	López Camino, Blas
20	Escanciano del Blanco, Juan Carlos	58	López Fernández, José
21	Fernández Blanco, José Vidal	59	López García, Francisco Javier
22	Fernández García, Maximiliano	60	Machín Casado, Felipe
23	Fernández García, Miguel	61	Maeso Nájera, Alipio
24	Fernández Provecho, Fernando	62	Martínez González, Andrés
25	Fernández Rabanal, Alfonso	63	Martínez Martínez, Jesús
26	Fernández Vaquero, Teófilo	64	Martínez Riesco, Eulogio
27	Ferreras Barrientos, Anastasio	65	Miguel Díez, Bernardino
28	Ferreras García, Antonio	66	Migueléiz Castaño, Carlos
29	Fidalgo Castaño, Anastasio	67	Moreda Fernández, Manuel
30	Fidalgo Fidalgo, Gregorio Virgilio	68	Natal Fernández, José Carlos
31	Flecha Robles, Eugenio Dámaso	69	Núñez Encinas, Leoncio
32	Freijo Llamazares, Serafín	70	Peña Martínez, Juan Blas
33	Fresno Fresno, Jesús Manuel	71	Ponga Recio, Alfonso
34	Fuertes Fuertes, Tomás	72	Presa Gutiérrez, Juan José
35	Gallego Fernández, Lucio	73	Prieto Herrera, Lucio
36	García Castañón, Manuel	74	Robles Fernández, Miguel Angel
37	García Díez, Jesús	75	Robles Robles, José Luis
38	García Díez, José Antonio		
39	García García, Alejandro		
40	García Núñez, Fernando		
41	García Ordóñez, Carlos		
42	García Rodríguez, Fernando		

76 Rodríguez Carro, José Antonio
 77 Rodríguez Fontano, Manuel
 78 Rodríguez Martínez, Jesús
 79 Rodríguez Rodríguez, Fernando
 80 Sánchez Díez, Juan Carlos
 81 Sánchez Pascual, Jorge
 82 Santos Alvarez, Juan Carlos
 83 Santos Castro, Laurentino
 84 Seco Brasa, Paulino
 85 Simón de Abajo, Antonio
 86 Toral García, Juan
 87 Valle González, Constantino

EXCLUIDOS:

—Alvarez Rey, José Manuel (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria publicada en el BOP de León núm. 173 de 30 de julio de 1990).

—Arienza Arienza, Luis María (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

—Bayón Cobos, Miguel (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

—Beraza García, Angel (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

—Blanco Alvarez, Francisco (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

—Cardoso Ranjel, Domingo (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

—Fernández López, Angel (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

—Fernández Quesada, José (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base 4.ª de las generales, publicadas en el BOP de León núm. 38 de 15 de febrero de 1990, en lo referente a los documentos que han de acompañar a la instancia —le falta presentar el título exigido en la convocatoria publicada en el BOP de León núm. 173 de 30 de julio de 1990, así como una fotocopia compulsada del carnet de identidad).

—Fuente Martín, José Javier de la (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

—Gómez López, Gregorio (por no presentar, cumpliendo con la Base 4.ª de las generales publicadas en el BOP de León núm. 38 de 15 de febrero de 1990, fotocopia compulsada del carnet de identidad).

—Grande Trapote, Laudelino (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

—Lorenzana García, Ismael (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

—Menéndez Alias, Juan Ramón (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

—Prieto Martínez, José Antonio (por no cumplir lo establecido en la Base 4.ª de las generales publicadas en el BOP de León núm. 38 de 15 de febrero de 1990, en cuanto a la presentación de los documentos originales o fotocopias compulsadas de los mismos —le falta compulsar en el certificado que presenta).

—Serra Carvalheiro, Carlos A. (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

—Varga Fernández, José Antonio de la (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

—Villoria Castellanos, Pablo I. (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

—Vivas Sastre, José María (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso oposición se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León a 11 de diciembre de 1990.—
 El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

10380

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de mil novecientos noventa, acordó aprobar inicialmente y si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, los siguientes proyectos:

“Alumbrado público de carretera de los Muelles y Carretera Canal (suelo urbano)”, elaborado por la Sección Técnica Municipal, con un presupuesto de 2.800.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos estarán expuestos al público en la Unidad de Contratación, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el plazo a partir del día siguiente al de la inserción del pre-

sente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 10 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Celso López Gavela.

10472

Núm. 6778—1.944 ptas.

CISTERNA

Acordadas por este Ayuntamiento la modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se anuncian, se exponen a información pública los respectivos expedientes, en estas oficinas municipales, por plazo de 30 días, a fin de que puedan ser examinadas por los interesados y formuladas reclamaciones tal como dispone el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 39/1988.

ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN

—Impuesto sobre vehículo motor: Se elevan un 5 por 100.

—Tasa sobre alcantarillado: Se rebaja un 13,33 por 100.

—Tasa apertura establecimientos: Se eleva un 4 por 100.

—Tasa licencias urbanísticas: Se exime de tasa hasta 100.000 pesetas presupuesto.

—Tasa uso maquinaria municipal: Se eleva un 6 por 100.

—Tasa recogida de basuras: Se eleva un 8 por 100.

—Precio piscinas y deportivo: Se eleva un 5 por 100 (Deportivo nuevas).

—Precios vados permanentes: Se eleva un 5 por 100.

—Precio puestos mercados: Se eleva un 5 por 100.

—Precio sobre terrazas vía pública: Se eleva un 20 por 100.

—Precio escombros y ocupación vía pública: Nuevas a 50 pesetas m2. día.

—Precio suministro agua: Se eleva un 7 por 100.

—Precio sobre barracas, vía pública: Se eleva un 5 por 100.

—Precio servicios veterinarios: Se eleva un 5 por 100.

Cistierna, a 12 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Carlos Alvarez González.

10481

Núm. 6779—846 ptas.

★ ★

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos de obra que, a continuación se citan, se encuentran a información pública en estas oficinas municipales, por plazo de 15 días a fin de que puedan ser examinados y formular reclamaciones por los interesados:

PROYECTOS QUE SE EXPONEN

—Urbanización de la calle Similano Sánchez.—Ingeniero don Rafael Rodríguez Gutiérrez.

—Red de alumbrado público en Sorriba.—Ingeniero don Rafael Rodríguez Gutiérrez.

—Alcaterillado y agua en El Quintanal de Sorriba.—Ingeniero don Rafael Rodríguez Gutiérrez.

—Muro y aceras en calle César Fernández.—Ingeniero don Rafael Rodríguez Gutiérrez.

Cistierna, a 3 de diciembre de 1990. El Alcalde, Carlos Alvarez González.

10396 Núm. 6780—432 ptas.

GARRAFE DE TORIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión de 19 de diciembre el expediente de modificación de créditos n.º 1 dentro del vigente presupuesto de 1990, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Garrafe de Torio, a 20 de diciembre de 1990.—El Alcalde, José Estalote Calo.

10572 Núm. 6781—396 ptas.

MATANZA

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de 30 de octubre de 1990, aprobó por unanimidad el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación, cuyas características fundamentales son las siguientes:

Finalidad: Financiación de las obras de "Instalación de teléfonos particulares de Zalamillas y Valdepino Cerón".

Importe: 562.500 pesetas.

Amortización: 10 anualidades.

Gastos de Administración: 85.830 pesetas.

Garantías: Las señaladas en la es-
tipulación cuarta del mencionado proyecto.

Dicho expediente se somete a información pública por espacio de 15 días en la Secretaría municipal, a efectos de examen por los interesados, y presentación de reclamaciones en su caso.

Matanza, a 3 de diciembre de 1990. El Alcalde (ilegible).

10477 Núm. 6782—540 ptas.

IZAGRE

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos núm. 1/90, dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Izagre, a 28 de noviembre de 1990. El Presidente (ilegible).

9963 Núm. 6783—306 ptas.

VALLECILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 12 de noviembre de 1990, prestó aprobación al presupuesto técnico de las obras de "Remodelación edificio para Consultorio Médico en Vallecillo", suscrito por el Arquitecto Técnico D. Antonio Gutiérrez de la Fuente, con un presupuesto de 1.200.000 ptas., el cual permanecerá de manifiesto al público por espacio de quince días para su examen y, en su caso, presentación de cuantas reclamaciones y observaciones se estimen procedentes.

Vallecillo de las M., a 5 de diciembre de 1990.—La Alcaldesa, Edilberta Hidalgo Castellanos.

10478 Núm. 6784—324 ptas.

IGUEÑA

Don Raúl Blanco Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Igüña.

Hago saber: Que intentado sin resultado positivo el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se notifica, por medio del presente a don Constantino González Alonso, vecino de Tremor de Arriba, los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal en sus sesiones celebradas los días 9 de abril de 1990 y 8 de noviembre de 1990, por los que se acordó, en primer lugar considerar que en el precio del contrato de recogida de basuras se encuentra incluido el IVA y en segundo lugar, rescindir el contrato de recogida de basuras que tiene suscrito con el Ayuntamiento y rescatar el servicio al 15 de enero de 1991. — Ante el Ayuntamiento Pleno.

Contra los citados acuerdos podrá interponer, el interesado, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes,

a contar desde la aparición del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que sirva de notificación en forma, al interesado antes citado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Igüña, a 13 de diciembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

10468 Núm. 6785—702 ptas.

SANTA MARIA DE LA ISLA

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de noviembre de 1990, se ha aprobado inicialmente el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León, cuyas características principales son las siguientes:

—Destino: Financiación parcial de la aportación municipal a las obras de Pavimentación de calles en Santa María de la Isla —5.ª fase—, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989/90.

	Pesetas
—Importe del anticipo	700.000
—Gastos de administración	106.811
Suma	806.811

—Plazo de reintegro: 10 años.

—Anualidad de amortización: Pesetas 80.681.

—Recurso afectados: Los señalados en el acuerdo municipal.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

Santa María de la Isla, a 14 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Audelín Frade Casado.

10434 Núm. 6786—702 ptas.

★ ★

SANTA MARIA DE LA ISLA

No habiendo formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, por el presente se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 1990, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de octubre de 1990, insertándose a continuación el texto de dicha Ordenanza:

Ordenanza Fiscal núm. 1/1990 del impuesto sobre bienes inmuebles.

Artículo 1.º—De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la

Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable en este Municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente:

Artículo 2.º—1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,65 por 100.

2.—El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,30 por 100.

3.—De conformidad con lo previsto en el apartado 6.º del artículo 73 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en la redacción dada por el artículo 25 de la Ley 5/1990, de 29 de junio, y en la disposición adicional segunda de la Ley 39/1988, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana cuyos valores catastrales hayan sido objeto de revisión o modificación será el siguiente:

—1.º año de vigencia de la revisión catastral: 0,20 por 100.

—2.º año de vigencia de la revisión catastral: 0,25 por 100.

—3.º año de vigencia de la revisión catastral: 0,30 por 100.

—4.º año y sucesivos: 0,40 por 100.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1.º de enero de 1991, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra dicha aprobación definitiva y Ordenanza Fiscal podrán los interesados interponer recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María de la Isla, a 14 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Aude-lín Frade Casado.

10470 Núm. 6787—1.386 ptas.

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 1 dentro del vigente presupuesto para 1990, queda elevado a definitivo el acuerdo municipal de aprobación inicial de fecha 27-10-90, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 en relación con el 158.2 de la Ley

39/1988, de 28 de diciembre, se hacen públicos por el presente edicto los recursos utilizados y el estado por capítulos del presupuesto de gastos después de los reajustes efectuados, siendo los que se indican a continuación:

Recursos utilizados:

—Con cargo al remanente líquido de tesorería: 2.270.000 pesetas.

—Con cargo a transferencias de otras partidas: 1.800.000 pesetas.

Estado por capítulos de presupuesto de gastos:

	Pesetas
Capítulo 1	5.749.056
Capítulo 2	2.430.000
Capítulo 3	400.000
Capítulo 4	371.000
Capítulo 6	5.500.000
Capítulo 7	9.667.076
Capítulo 9	72.037

Total 24.189.169

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Colomba de Curueño, 13 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

10479 Núm. 6788—630 ptas.

TURCIA

Transcurrido el plazo de garantía de las obras de "Construcción de local y acondicionamiento de dependencias de la Casa Consistorial para recogida de material contra incendios en Turcia", y solicitada por el contratista señor don Daniel Pérez Marcos, la devolución de la fianza de 109.800 pesetas, se hace público, para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado.

Turcia, a 27 de noviembre de 1990. El Alcalde, Ignacio Martínez García.

9840 Núm. 6789—1.368 ptas.

VILLAMOL

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 27 de noviembre de los corrientes el tipo impositivo del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica para 1991 en un 0,30 por 100 se expone al público por término de treinta días a efectos de examen y reclamaciones. El expediente se encuentra en el Ayuntamiento a disposición de todos los interesados.

Villamol, a 14 de diciembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

10485 Núm. 6790—252 ptas.

MATADEON DE LOS OTEROS

Dictaminadas y aprobadas por la Comisión al efecto las cuentas del año 1988 y 1989, se exponen al público por el plazo de quince días para ser examinadas, durante los cuales y ocho días más podrán formularse reclamaciones contra las mismas.

Matadeón de los Oteros, 14 de diciembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

10469

Núm. 6791—198 ptas.

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

En cumplimiento a lo establecido en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 5 de abril de 1990, fue aprobada la Plantilla de Personal dependiente de este Ayuntamiento.

Asimismo y por acuerdo plenario de fecha 27 de noviembre de 1990, ha sido modificada dicha Plantilla, quedando constituida en la forma siguiente:

—Secretaria - Intervención, Grupo B (cubierta en propiedad).

—Administrativo de la Subescala de Admón. General (amortizada —jubilación forzosa por edad—).

—Auxiliar Administrativo de la Subescala de Admón. General, Grupo D (nueva creación).

—Alguacil municipal, Grupo E (vacante).

Villamontán, 15 de diciembre de 1990.—El Alcalde, J. Alonso.

10432 Núm. 6792—450 ptas.

Habiendo finalizado las obras de Pavimentación calles en Redelga y Villamontán de la Valduerna, relizads por el adjudicatario "Construcciones y O. P. Fidalgo Alvarez, C.B., con domicilio legal en Villabalter (León).

Se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las entidades o personas que se consideren con derecho a reclamar contra la fianza, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en las Oficinas de este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villamontán, 26 de noviembre de 1990.—El Alcalde, J. Alonso.

9841

Núm. 6793—1.656 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1990